

PROGRAMA DOCENTE ESCUELA UNIVERSITARIA DE OSUNA

TITULACIÓN: GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD

CURSO ACADÉMICO: 2022/23

DATOS DE ASIGNATURA

Código y Nombre: 5280012 Contabilidad Financiera II
Tipo: OBLIGATORIA
Curso: SEGUNDO Periodo de Impartición: SEGUNDO CUATRIMESTRE
Créditos: 6 Horas: 150
Área: ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD
Departamento: CONTABILIDAD Y ECONOMÍA FINANCIERA

PROFESOR/ES Y TUTORÍA/S

MARÍA DOLORES GONZÁLEZ GALLARDO	mariadgg@euosuna.org
Miércoles	11:00 a 12:00

1. OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

OBJETIVOS:

Capacitar al estudiante en el registro de operaciones en las que intervienen: a) activos y pasivos financieros no comerciales, b) provisiones y c) ingresos y gastos registrados en partidas de patrimonio neto distinta de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Capacitar al estudiante en el reconocimiento contable del impuesto sobre beneficios y en la elaboración del Estado de Cambios del Patrimonio Neto.

COMPETENCIAS:

Competencias específicas:

A final de curso, el estudiante debe ser capaz de:

- 1) Identificar y aplicar correctamente las normas contenidas en el Plan General de Contabilidad en el registro y valoración de los hechos contables relacionados con los activos y pasivos financieros no comerciales, las provisiones y los ingresos y gastos registrados en partidas de patrimonio neto distinta de la cuenta de pérdidas y ganancias.
- 2) Identificar y aplicar las normas contables de registro y valoración relacionadas con el impuesto sobre beneficios.
- 3) Elaborar el Estado de Cambios del Patrimonio Neto.

Competencias genéricas:

Comunicación escrita en español

Habilidades para recuperar y analizar información

Capacidad de análisis y síntesis



Escuela Universitaria de Osuna



Solidez en los conocimientos básicos de la profesión
Resolución de problemas
Capacidad para aplicar la teoría a la práctica
Habilidad para trabajar de forma autónoma

2. CONTENIDO DE LA ASIGNATURA

TEMA 1. REGISTRO CONTABLE DEL IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS

1. El impuesto sobre sociedades español
2. Aspectos generales del registro del impuesto sobre beneficios
3. Empresarios individuales, entidades en estimación objetiva o que aplican criterios específicos de microempresas
4. El impuesto corriente
 - 4.1. Definición, reconocimiento, valoración e imputación del impuesto corriente.
 - 4.2. El impuesto corriente como ingreso
 - 4.3. Efecto de las diferencias permanentes, bonificaciones, deducciones y de la minoración por incremento de fondos propios
5. El impuesto diferido
 - 5.1. Definición, reconocimiento y valoración del impuesto diferido
 - 5.2. Deducciones pendientes
 - 5.3. Créditos por pérdidas a compensar y minoración de nivelación
 - 5.4. Las diferencias temporarias y participaciones
 1. Diferencias temporales en amortizaciones, deterioros y provisiones
 2. Diferencias temporales en elementos sin valor contable (gastos financieros de personal deducibles en el futuro y pérdidas en ventas de dentro del grupo)
 3. Diferencias temporales por ingresos y gastos imputados a partidas del patrimonio neto distintas al resultado del ejercicio: 1. Subvenciones imputadas al patrimonio neto 2. Ajustes al PN de AF a valor razonable

TEMA 2. INGRESOS Y GASTOS EN PATRIMONIO NETO Y OTRAS OPERACIONES. EL ESTADO DE CAMBIOS EN PATRIMONIO NETO.

1. La cuenta de pérdidas y ganancias y el resultado contable. Aproximación al ECPN
2. Los activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto
3. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
 - 3.1. Concepto
 - 3.2. Reconocimiento y valoración de subvenciones, donaciones y legados
 - 3.3. Relaciones contables de las subvenciones (de explotación, oficiales de capital y subvenciones, donac. y leg. recibidos)
 - 3.4. Efectos fiscales de las subvenciones, donaciones y legados
4. Casuística de las subvenciones
 - 4.1. Subvenciones para adquirir activos, realizar construcciones o mejoras o afrontar gastos de ejecución plurianual
 - 4.2. Subvenciones asociadas a gastos imputados al resultado de ejercicios anteriores
 - 4.3. Subvenciones de tipo de interés
 - 4.4. Cesiones gratuitas de inmuebles
 - 4.5. Reconocimiento y reversión del deterioro de activos subvencionados
5. El EIGR: estructura y presentación de subvenciones, donaciones y legados y ajustes de valor de activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto. Las cuentas de los grupos 8 y 9
6. El ECPN. Presentación de la distribución de beneficios
7. Presentación en el ECPN de los efectos de los cambios en criterios contables y corrección de errores. Reexpresión de la información comparativa
 - 7.1. Errores contables y provisiones para impuestos



7.2. Cambios de criterio contable

TEMA 3. PASIVOS FINANCIEROS NO COMERCIALES Y PROVISIONES

1. Concepto de pasivo y tipos de pasivos
2. Clasificación de los pasivos financieros dependiendo de los vínculos financieros (y otros) entre acreedor y deudor
3. Las categorías de valoración de los pasivos financieros
4. Los pasivos a coste incrementado o disminuido. Especial referencia a los créditos de disposición gradual.
5. Pasivos financieros a coste amortizado
 - 5.1. Pasivos con intereses incorporados al nominal
 - 5.2. Préstamos sin intereses (préstamos de la administración pública sin intereses, préstamos de accionista único sin intereses)
 - 5.3. Pasivos con carencia y pagos periódicos
 - 5.4. Pasivos con gastos de formalización y pagos periódicos
 - 5.5. Pasivos por arrendamiento financiero y por venta con arrendamiento financiero posterior
 - 5.6. Préstamos a tipo de interés variable
 - 5.7. Reordenación de deudas acciones
 - 5.8. Cancelación de deudas (pago, pago anticipado, amortización por entrega de de la propia empresa y dación en pago de inmov.)
6. Fianzas recibidas a corto y largo plazo
7. Provisiones: clasificación y valoración

TEMA 4. ACTIVOS FINANCIEROS NO COMERCIALES

1. Definición y reconocimiento de activos financieros
2. Clasificación de los activos financieros no comerciales a efectos de su valoración
 - 2.1. Activos financieros a coste amortizado
 - 2.2. Activos financieros a coste
 - 2.3. Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias
 - 2.4. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto
3. Fianzas constituidas
4. Efectos de giro y otros créditos no comerciales valorados a coste amortizado
 - 4.1. Valor inicial
 - 4.2. Valor posterior y deterioro
5. Valores representativos de deudas
 - 5.1. VRD clasificados a coste amortizado (incluido deterioro)
 - 5.2. VRD clasificados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias
 - 5.3. VRD clasificados a valor razonable con cambios en el patrimonio neto (excluido deterioro)
6. Instrumento de patrimonio
 - 6.1. Adquisición. Valoración inicial
 - 6.2. Derechos de suscripción preferente
 - 6.3. Dividendos a cobrar
 - 6.4. Valoración posterior.
 - 6.5. Correcciones valorativas de participaciones en empresas del grupo
 - 6.6. Baja de los instrumentos de patrimonio

3. ACTIVIDADES FORMATIVAS

Clases Teórico/Prácticas -- 60 Horas -- 6 Créditos

4. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE

CLASES TEÓRICAS

Para impartir los contenidos teóricos (dentro de clases teórico-prácticas) se utilizará principalmente una estrategia expositiva, debido a las ventajas que presenta cuando los contenidos están bien estructurados. Con ella se procura conseguir la comprensión de los contenidos teóricos e interesar y motivar a los estudiantes para que participen en clase.

CLASES PRÁCTICAS

Las cuestiones prácticas se abordarán (dentro de clases teórico-prácticas) realizando un breve recordatorio de los fundamentos teóricos a aplicar. La profesora supervisará y guiará el desarrollo de la clase, en la que los estudiantes resolverán y discutirán en el aula las cuestiones planteadas. Este método se justifica en la aceptación generalizada de que la resolución de cuestiones prácticas provoca el aumento de la actividad mental del estudiante, favoreciendo un mejor aprendizaje de la teoría, debido a que afianza los conocimientos teóricos adquiridos, posibilita la detección y eliminación de lagunas y ambigüedades. Además, si la resolución de supuestos prácticos es, en lugar de individual, en grupo, los efectos benéficos se ven aumentados al tener que explicitarse entre sus miembros los conocimientos necesarios y los procesos cognoscitivos seguidos para ello.

ACTIVIDADES TUTELADAS

El contenido de las actividades tuteladas y su valor dentro del sistema de calificación dependerá de las diferentes situaciones planteadas al estudiante según el proyecto docente.

5. SISTEMA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

- a. **Normativa reguladora de la evaluación y calificación de las asignaturas:**

<http://www.us.es/downloads/acerca/normativa/normativa-examenes.pdf>

- b. **Criterios de Evaluación Generales:**

(Especificar el % de la nota final de cada una de las partes que compongan la evaluación. Explicar tipo de examen final, penalizaciones en los exámenes, etc... No dejar nada por entendido)

En el contexto de las normas de evaluación de la Universidad de Sevilla, en la primera convocatoria (junio en el caso de Contabilidad Financiera I), los profesores de los distintos grupos podrán proponer, en su proyecto docente, otras actividades evaluables que permitan a los estudiantes superar la asignatura antes del examen final.

CONVOCATORIA DE JUNIO

Dos sistemas de evaluación:

- Examen final: 100 % de la nota final

- Evaluación continua: La calificación final dependerá:

- 5% de actividades realizadas en clase, en grupo o individual.

- 5% de asistencia. Se admiten justificaciones por ausencias, hasta el último día de clase y máximo 6 horas. Se contemplará como excepción las ausencias de los estudiantes

obligados a pasar cuarentena por COVID-19, con la debida justificación. Distribución:

100%- 97% - 0,5 puntos

96% - 92% - 0,4 puntos

91% - 88% - 0,3 puntos

87% - 84% - 0,2 puntos

83% - 80% - 0,1 punto

Inferior 80% - 0 puntos

- 45% - 1ª prueba: Temas 1 y 2. Nota mínima 4 sobre 10. Será presencial y consistirá en la resolución de varias preguntas teóricas y/o prácticas.

- 45% - 2ª prueba: Temas 3 y 4. Nota mínima 4 sobre 10. Será presencial y consistirá en la resolución de varias preguntas teóricas y/o prácticas.

Para optar al sistema de evaluación continua el estudiante en primera convocatoria debe tener una asistencia mínima del 80% de las clases impartidas previamente.

La asignatura se considerará aprobada en evaluación continua si la nota media ponderada de todos los apartados suma 5. En el supuesto de no obtener una nota media de 5, el estudiante pierde la opción de aprobar por curso y no habrá eliminado materia para el examen final. Además, no formará parte de su evaluación ni las actividades y ni la asistencia.

CONVOCATORIA DE JULIO Y NOVIEMBRE

El examen final supondrá el 100% de la nota obtenida por el estudiante.

ESTRUCTURA DEL EXAMEN FINAL

El examen final de cada convocatoria será escrito y constará de varias preguntas teóricas y/o prácticas con distintos formatos: Ensayo, Test (penalización 25%), Verdadero/Falso, Emparejamiento, Respuesta corta, Respuestas anidadas, Selección de palabras perdidas, etc., que permitirán al estudiante demostrar su habilidad en la aplicación de los conocimientos impartidos en la asignatura a situaciones particulares y en el empleo de las normas contables. Así como: a) identificar los hechos contables, b) elegir adecuadamente las cuentas, c) aplicar los principios y normas de valoración y d) elaborar los estados contables.

En cualquier caso, no será posible aprobar los exámenes si el estudiante comete tres o más errores graves, como: identificar los diferentes estados contables o al clasificar cuentas entre los grupos de activo, pasivo, patrimonio neto, ingresos y gastos, ante estas incorrecciones la nota final será de 4 sobre 10. También serán evaluable, cuando el diseño del examen lo permita, la claridad, coherencia, legibilidad, limpieza de la redacción, así como la corrección ortográfica.

Es necesario acudir con un documento oficial de identidad y calculadora, no permitiéndose el uso de teléfonos móviles, agendas electrónicas, tabletas, relojes inteligentes o similares, los cuales tienen que permanecer apagados durante la celebración del examen. Los estudiantes que durante el examen tengan en su poder o manipulen alguno de estos aparatos, podrán ser expulsados de la prueba.

Una vez repartido el enunciado, los estudiantes asistentes se considerarán presentados.

En los exámenes online se considerarán presentados con la apertura de los cuestionarios.

ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN AL PLAN DE CONTINGENCIA

ESCENARIO A (presencial + Online): Combina clases presenciales preferentemente, clases online y actividades formativas no presenciales para el aprendizaje autónomo del estudiantado.

ESCENARIO B (no presencial). Los contenidos se impartirán mediante videoconferencia en Google Meet.

Los instrumentos y criterios de evaluación y ponderación establecidos en el programa para la enseñanza presencial se adaptará en el plan de contingencia a los escenarios A y B lo que provocará los cambios necesarios en el desarrollo de los procesos, pero atenderá en ambos casos, a los mismos criterios de evaluación y ponderación establecidos inicialmente.

La evaluación en los distintos escenarios se adaptará la forma de llevarlo a cabo, presencial u online, según las recomendaciones para cada escenario, siendo preferente la realización del examen en formato online.

NOTA: Cuando proceda retransmitir contenidos, debe tenerse en cuenta que la profesora no da el consentimiento para que los estudiantes (o terceros) graben, publiquen, retransmitan o reproduzcan posteriormente el discurso, imagen, voz y explicaciones de

cátedra por medio alguno, ni se consiente la difusión a terceros, ni de este recurso, ni de ningún otro que se ponga a disposición de los estudiantes.

c. Criterios de Evaluación para alumnos con necesidades académicas especiales: (Art. 26 del Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Sevilla

<https://estudiantes.us.es/descargas/becas/a15.pdf>)

En el Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Sevilla en el Título IV. Necesidades Académicas Particulares en el Capítulo 1º. ESTUDIANTES CON NECESIDADES ACADÉMICAS ESPECIALES

Artículo 26. Estudiantes con necesidades académicas especiales

1. La Universidad de Sevilla prestará apoyo y asesoramiento académico adecuados a los estudiantes con necesidades académicas especiales, entre los que se distinguen las siguientes situaciones:

- a) Estudiantes con discapacidad, en los términos contemplados en el artículo 28.
- b) Estudiantes embarazadas o estudiantes que tengan a su cargo hijos menores de tres años o personas mayores ascendientes.
- c) Estudiantes que necesiten compaginar los estudios con la actividad laboral.
- d) Estudiantes que sean deportistas de alto nivel o deportistas de alto rendimiento, en los términos contemplados en el artículo 32.
- e) Estudiantes con otras situaciones personales de grave dificultad, tales como víctimas de maltrato, violencia de género o terrorismo, entre otras, así como estudiantes con grado de minusvalía inferior al 33%.

En estos casos, una vez comprobada la situación en que se encuentra el estudiante se analizará las actuaciones necesarias para satisfacer en la forma más adecuada, en función de los recursos disponibles, las demandas de dicho estudiante.

- Para los estudiantes con discapacidad, se acordará al inicio de la asignatura, el sistema de evaluación más acorde a su situación.
- Para los estudiantes que estén realizando una actividad laboral, se exigirá documento acreditativo, y se planteará el sistema de evaluación que le es de aplicación.
- Para los estudiantes Erasmus extranjeros, durante el examen, podrán emplear un diccionario bilingüe.
- Otras situaciones.

6. BIBLIOGRAFÍA DEL CONTENIDO

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- Arquero Montaña, J.L., Jiménez Cardoso, S.M. y Ruíz Albert, I. (2022). Plan General de Contabilidad Anotado. Pirámide. Madrid.
- Jiménez Cardoso, S.M. (2022). Contabilidad Financiera. Notas Técnicas y casos resueltos. Pirámide.
- Arquero Montaña, JL et al (2009) . Contabilidad Financiera. Aplicación práctica del PGC 2007. Pirámide. Madrid.
- Arquero Montaña, J.L., Jiménez Cardoso, S.M. y Ruíz Albert, I. (2021). Introducción a la Contabilidad Financiera. Pirámide. Madrid.
- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre de 2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, modificado por el Real Decreto 2003/2009, de 23 de diciembre, por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, y por el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero.



Escuela Universitaria de Osuna



- Resolución de 9 de febrero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se desarrollan las normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para la contabilización del Impuesto sobre Beneficios.

- Martínez Alfonso, A.P. y Labatut Serer, G. (2016). Casos Prácticos del PGC y PGC PYMES y sus implicaciones fiscales. CISS.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- AECA Impuesto sobre Beneficios. Principios Contables. Documento AECA nº26 (AECA 2009).

- Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre de 2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos de microempresas modificado por el Real Decreto 2003/2009, de 23 de diciembre, por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, y por el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero.

- Zamora Ramírez, C. (coordinador) (2008). Análisis práctico y guía de implantación del nuevo PGC. CISS.

7. INFORMACIÓN ADICIONAL

HORARIOS DE CLASE: Página web- Euosuna.org - Grado en Finanzas y Contabilidad - Planificación de la Enseñanza - Horarios y exámenes

https://euosuna.org/images/archivos/estudios/528/horarios/horario_528_202223_2.pdf

CALENDARIO DE EXÁMENES: Página web- Euos

NOTA: Cuando proceda retransmitir contenidos, debe tenerse en cuenta que el personal docente implicado en la impartición de esta asignatura no da el consentimiento para que los estudiantes (o terceros) graben, publiquen, retransmitan o reproduzcan posteriormente el discurso, imagen, voz y explicaciones de cátedra por medio alguno, ni se consiente la difusión a terceros, ni de este recurso, ni de ningún otro que se ponga a disposición de los estudiantes.

El uso de los recursos proporcionados por los profesores de la asignatura está reservado únicamente a los estudiantes matriculados en la misma.